

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No 241
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de abril de 2011

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de sesiones de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); Tegucigalpa, M.D.C., el día martes 26 de abril de 2011, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. Fernando Peña Cabús, en su condición de Presidente por Ley del Consejo Técnico; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** Capitán de Navío y Licenciado René Francisco Maradiaga, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras UDH**; Msc David Orlando Marín, Vice-rector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**; Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV)**, Ing. Gabriel Barahona, **Sub-Director Ejecutivo** de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR**; Lic. Lila Argentina Uclés, Rectora de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**; Arq. Mario Martín, Rector del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Comisionado y MS. Jorge Armando Carías, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Abog. Luis Discua, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH) en la Sede de Tegucigalpa**; Doctor José Cárleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras**, Abog. Aracely Zúniga, Apoderada Legal de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra señora Reina de la Paz” (UNICAH)** en delegación expresa del Dr. Elio David Alvarenga, Rector; **Lic. Alfredo Galeano, Secretario General de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM** como Suplente Designado; **MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**; Lic. Jance Carolina Funez, **Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**; **Ing. Rosa Zelaya**, Suplente Designada de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; MSc. Francisco Javier Medina, Vicerrector de la **Universidad Nacional de Agricultura**; y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, **Director de Educación Superior**, en su condición de Secretario del Consejo. **Asistentes:** Licda. Martha Julia Valle y el Lic. Harold Flores, Secretaria General y Vice-Rector Administrativo de la **Universidad Politécnica de Honduras**, Dra. Rosario Duarte de Fortín, Vicerrectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**; Lic. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Abog. Luis Alfredo Galeano, Secretario General de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Ing. Erika Tenorio, **Docente de la Escuela Agrícola Panamericana EAP. Dirección de Educación Superior**; Abog. Lily Pinel de Espinal, Msc. Cleopatra Duarte Gálvez, Abog. Miriam Irías de Aguilera, Licda. Doris Yolanda Ortiz, Licda. Rosa Elia Sabillón Bustillo, Lic. Juana Bertilia Cruz Cruz y Marlon Eduardo Torres.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Ing. Fernando Peña Cabús, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presentes dieciocho de los veintiún miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, inició la sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con cincuenta y un minutos de la mañana.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

INVOCACIÓN A DIOS POR EL MAE. ARMANDO ENAMORADO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH).

Una vez realizada la invocación a Dios, el Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo dio la bienvenida al Magister Ramón Ulises Salgado Peña, en su condición de nuevo Director de Educación Superior y consecuentemente nuevo Secretario del Consejo Técnico Consultivo. Asimismo, dijo palabras de agradecimiento por la presencia del Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, anterior Director de Educación Superior.

El Magíster Enamorado, aprovechó el momento para dar la bienvenida a todos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo a la Universidad Metropolitana de Honduras, sede de la presente sesión.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El señor Presidente sometió a discusión la agenda, la que fue aprobada como sigue:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 240 (ordinaria).
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - a. Informe de avances sobre el Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior por la Dra. Rutilia Calderón y el Arq. Mario Martín.
6. Presentación del Dictamen de la Comisión respecto a la Propuesta del Consejo Técnico Consultivo para el Consejo de Educación Superior a efecto de definir un procedimiento expedito para la autorización del funcionamiento en nuevas sedes o centros regionales, de carreras previamente aprobadas a los Centros de Educación Superior aprobados, asimismo, autorización expedita para que los Centros de Educación Superior ofrezcan sus carreras debidamente aprobadas en otras modalidades.

7. Presentación del documento de Propuesta de soluciones al problema de adquisición, recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos en el sector salud en Honduras, por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo nombrada al efecto.
8. Presentación de observaciones a la documentación corregida presentada por parte de los proyectistas de la Universidad Centroamericana Central Adventista (UCCA). Emisión del Dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento.
9. Presentación de observaciones a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente en el Grado de Licenciatura, incluyendo cambio de nombre al de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP. (UNICAH, UMH, UNAGRICULTURA Y UCRISH)
10. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Emisión del Dictamen.
11. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de la creación y el funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras. Nombramiento de Comisión para inspección de instalaciones.
12. Establecimiento de políticas de visitas de observación a las instalaciones o infraestructura de los Centros de Educación Superior. Establecer que además de la guía de observación debe elaborarse un formato del reporte o informe para que mida y responda equitativamente a los requerimientos exigidos en ley.
13. Varios.
14. Cierre de la sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN No. 239 (ORDINARIA).

El acta No. 240 fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

- a) Nota de fecha 26 de abril de 2011, enviada por el Dr. Raúl Espinal, Decano Académico de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), en la que informa que

en esta sesión esa Institución será representada por las Ingenieras Rosa Amada Zelaya y Ericka Alejandra Tenorio.

a. INFORME DE AVANCES SOBRE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN Y EL ARQ. MARIO MARTÍN.

El Señor Presidente cedió la palabra al Arq. Mario Martín para que presentara el siguiente informe:

El Arq. Martín, manifestó que en el mes de noviembre de 2003 en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo, logró autorización para enviar comunicación a la Cooperación Sueca con el propósito de solicitar apoyo para definir la Visión, Misión, las áreas críticas y los lineamientos para el Plan de Desarrollo del Sector, para lo cual se decidió realizar un taller los días 23 al 25 de noviembre en la Escuela Agrícola Panamericana, evento del cual se lograron consensuar los siguientes Retos para el Nivel de Educación Superior:

1. Causa Común, había que homogeneizar los propósitos.
2. Necesidad de la complementariedad
3. Necesidad de la especialización y,
4. La competencia por calidad

Dijo que lamentablemente no se le dio seguimiento inmediato para cumplir con el propósito de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, y que a la fecha no se cuenta con financiamiento.

La Dra. Rutilia Calderón, por su parte expresó que en la agenda de 2003, se consensuaron los principios sobre los cuales se basaría el Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior y mencionó algunos Principios tales como:

1. Construcción de ciudadanía global o universal
2. Calidad
3. Valores como honestidad, justicia, espíritu de servicio, respeto a la Constitución y responsabilidad
4. Pertinencia,
5. Libertad de cátedra
6. Equidad
7. Integración o integralidad

El Señor Presidente agradeció el informe, concluyendo que había una responsabilidad y una meta que sacar adelante y consultó al Señor Secretario si la Dirección de Educación Superior basada en esa experiencia, podría proponer un borrador de Plan Nacional de Desarrollo, apoyados por una Comisión del Consejo Técnico Consultivo, para que luego en sesión plenaria fuera presentado y discutido.

El magíster Salgado, consideró que el Plan era una deuda histórica del Consejo Técnico, que se debía elaborar un plan de desarrollo participativo y que estaba en la mejor disposición de hacer un planteamiento que reintegrara los datos disponibles al respecto.

La Dra. Rutilia Calderón, mencionó que existían posibilidades reales de apoyo, que en el XVIII Congreso CSUCA se contactó con representantes de la Organización Universitaria en Canadá, quienes tienen un Programa que puede considerarse una posibilidad real de apoyo, también dijo que sostuvo dos reuniones con el Señor Carlos Olivares del BID, Consultor para Centroamérica del Campo de Educación quien mencionó que en la Estrategia de país para la educación no había nada, que se abrió la oportunidad de fondos no reembolsables y se incorporará un renglón para el fortalecimiento institucional del Sistema de Educación Superior para la calidad, pertinencia y equidad, fondos que no se prevén para adquisición de equipos, etc, sino para la asesoría técnica.

El Ing. Fernando Peña, dijo que el punto en discusión tenía como motivación abrir el interés de los miembros, ya que estaba convencido de que el Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior era necesario y que además, existían oportunidades de financiamiento. El Ing. Carlos Ávila, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, apuntó que existía un plan sectorial y la Mesa de Efectividad de la Cooperación Externa en Honduras (MECEH), asimismo dijo, que era pertinente el plan, en el que debía construirse sobre lo que ya establece la Ley de Visión de País y las Redes Especiales de Desarrollo.

El Dr. Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Ingeniería reflexionó recomendando que en el proceso en discusión hubiera apertura para solicitar apoyo a las instituciones, sin embargo, que elaborar el Plan Nacional de Desarrollo planteaba una oportunidad para que fueran las propias instituciones de educación superior quienes lo elaboraran.

En conclusión, se acordó seguir el siguiente proceso:

1. La Dirección de Educación Superior haciendo acopio de los insumos obtenidos local o externamente, en consulta a los miembros del Consejo Técnico Consultivo y de quienes deseen aportar y participar,
2. Se programe un Taller para obtener el documento
3. La Dirección de Educación Superior elabora borrador del Plan Nacional de Desarrollo.
4. Se presenta el borrador de Plan al Consejo Técnico Consultivo, para su aprobación por este órgano.
5. Se presente al Consejo de Educación Superior

Se espera que para la próxima sesión del Consejo Técnico Consultivo, la Dirección de Educación Superior presente un plan de trabajo, con metas, actores y recursos, para lo cual la Dirección de Educación Superior fue facultada para compartir con lectores externos al Consejo Técnico Consultivo con el propósito de enriquecer al mismo.

SIXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN RESPECTO A LA PROPUESTA DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR A EFECTO DE DEFINIR UN PROCEDIMIENTO EXPEDITO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO EN NUEVAS SEDES O CENTROS REGIONALES, DE CARRERAS PREVIAMENTE APROBADAS A LOS CENTROS DE

EDUCACIÓN SUPERIOR APROBADOS, ASIMISMO, AUTORIZACIÓN EXPEDITA PARA QUE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR OFREZCAN SUS CARRERAS DEBIDAMENTE APROBADAS EN OTRAS MODALIDADES.

En este punto se dio lectura a la propuesta de la Comisión, la que generó una amplia discusión y se hicieron varias observaciones, por lo que se devolvió el documento a la Comisión proponente para que realizara los ajustes correspondientes, y que la misma sea presentada en la próxima sesión para su aprobación final.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE PROPUESTA DE SOLUCIONES AL PROBLEMA DE ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL SECTOR SALUD EN HONDURAS, POR LA COMISIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NOMBRADA AL EFECTO.

En este punto fue concedida la palabra al Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle quien informó que había consultado a la Secretaría de Salud respecto del problema de adquisición, recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos en el sector salud, y que fue informado que el problema está siendo abordado por la Secretaría de Finanzas en donde se había decidido resolver el problema a través de los servicios ofrecidos por la Compañía DHL o similares, y que de esa forma se estaba resolviendo la situación a nivel regional.

Finalmente dijo, que expresó a los señores Ministros involucrados que lo que las instituciones de educación superior buscaban era contribuir, por lo que ellos sugerían visitar los Hospitales grandes como el Hospital Escuela para indagar sobre los problemas que enfrentan, pero que tales contactos no han sido posibles, sin embargo consideraba que se debía seguir intentando, para elaborar un programa de apoyo, en el nivel de análisis y elaboración propuestas de solución.

Después de la participación anterior, los miembros participaron en el sentido de no abandonar la idea de participar, de unirse varias instituciones para proponer o ayudar a resolver los problemas, también se dijo que se priorizara el trabajo con ONG's y las Comunidades.

Otra idea que surgió de la participación de los miembros fue la tendencia a la vinculación Universidad-Empresa-Gobierno y se propuso un debate o una presentación sobre las prácticas de esa triada para conocer prácticas exitosas. Que este era el escenario para el abordaje de este tipo de temas, por lo que consideraron retomar las ejecutorías del Consorcio constituido por las instituciones de educación superior para apoyar el Plan de país.

Con respecto al tema de la vinculación, el pleno consideró necesario desarrollar primero el concepto, para luego plantear los intereses por parte de las Instituciones de Educación Superior para que en forma ordenada se busquen apoyos en relación al aporte social y de la investigación científica y no necesariamente financieros.

El Señor Presidente, concluyó que la Dirección de Educación Superior prepare una charla de 20 minutos, sobre lo que es la función “vinculación” en el nivel superior, misma, que deberá ser presentada en la sesión de fecha 31 de mayo de 2011.

El Señor Secretario estuvo de acuerdo en la responsabilidad delegada y ofreció enviar a todos los miembros, el documento de Tesis desarrollada por un graduado de la Universidad de Puebla, México sobre el tema, asimismo dijo, que debía retomarse el Consorcio universitario para trabajar con la Secretaría de Planificación y Cooperación Externa, para identificar proyectos que pueda vincular a las universidades.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACIÓN CORREGIDA PRESENTADA POR PARTE DE LOS PROYECTISTAS DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA CENTRAL ADVENTISTA (UCCA). EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

El señor Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones e informó a la vez que cuenta con el listado del recibido de documentos corregidos por cada Centro de Educación Superior, siendo las universidades que se pronunciaron al respecto las siguientes: Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Metropolitana de Honduras; y la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES

- **POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH.**

Observaciones al Plan de estudios de la Licenciatura en enfermería de la UCCA.

“ **A. Datos Generales de la carrera:** El nombre de la carrera hay que corregir, se debe leer: Enfermería en el grado de Licenciatura. Acreditación: Corregir se debe leer: Enfermería en el grado de Licenciatura. Acreditación: Corregir a: Licenciado (a) en Enfermería. **B.- Perfil Profesional:** Este apartado debe estar dividido en: 1. Definición Ocupacional 2. Definición Profesional 3. Conocimientos 4. Habilidades 5. Actitudes. **C.** En la distribución de asignaturas por períodos académicos, faltan las horas prácticas de varias asignaturas como por ejemplo: química General, Inglés I y II, Administración General. **D.** En varios de los períodos aparecen como asignaturas específicas, algunas que fueron consideradas como generales como ser: Educación Ambiental, Vida y Enseñanza de Jesús. **E.** Al final del Plan falta considerar los aspectos siguientes: Normas para la ejecución del Plan, Evaluación del Plan. La Universidad Cristiana de Honduras recomienda al Consejo Técnico Consultivo dictar a favor la solicitud de creación y funcionamiento de la UCCA con la carrera de Licenciatura en Enfermería.”

- POR LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR.**
“Observaciones sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura de Enfermería.

OBSERVACIONES PRESENTADAS	SE HICIERON LOS CAMBIOS	NO SE HICIERON LOS CAMBIOS	OTRAS OBSERVACIONES
1. DATOS GENERALES DE LA CARRERA	De conformidad		
1.1 Se recomienda corregir en lugar de Datos Generales del Plan, Datos Generales de la carrera.	De conformidad		En el contenido cambiar períodos Académicas por Período Académico
1.2 Cambiar Créditos por Unidades Valorativas.	De conformidad		
1.3 Falta el apartado de Número de Asignaturas.	De conformidad		
1.4 Falta el apartado de año y creación del Plan.	De conformidad		
2. MARCO TEÓRICO	De conformidad		
2.1 No se toma como base y no se menciona en ningún apartado conclusiones del Diagnóstico realizado. Pág. No.6	De conformidad		
2.2 No presenta los fundamentos filosóficos del Plan dentro de este apartado del Plan de Estudio, sino que está presentado en el Diagnóstico.	De conformidad		
3.3 No presenta la Doctrina Pedagógica en que se inspira y Fundamenta el Plan de estudios.	De conformidad		
3. PERFIL PROFESIONAL PAG. 19	De conformidad		
3.1 Además de lo presentado, debe constituirse por el conjunto de Conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores, que deben ser adquiridos para ejercer la profesión.	De conformidad		
4. ESTRUCTURA DEL PLAN			
4.1 Según guía para la elaboración de Planes de estudio estos objetivos deben formularse a partir del Perfil Profesional y deben de ser referidos fundamentalmente a:	De conformidad		
a. Formación humana y profesional			
b. Realidad Nacional y Proceso de Transformación			

social. c. Conocimientos, Habilidades y destrezas, valores y actitudes, que se deben de desarrollar y cultivar en el profesional que se quiere formar. d. Problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del plan. e. Actualidad científica y visión de futuro. f. El Plan de Estudios deberá presentar objetivos generales y específicos.	De conformidad		
4.2 Listado de Asignaturas General y por períodos Pág. No. 27-31	De conformidad		
a. Cambiar créditos por Unidades Valorativas.			
b. Revisar nombres, Códigos y Requisitos de Asignaturas entre los dos listados.			
c. El listado pro período, presentarlo según orden del flujograma y revisar nombre de la asignatura: EG195 revisar y corregir EG215 y sus Unidades Valorativas, revisar y corregir los siguientes nombres de asignaturas:	De conformidad		
d. Se recomienda presentarlos en orden según listado por períodos y flujograma.	De conformidad		
e. Revisar nombres, y requisitos en lugar de créditos, usar Unidades Valorativas.	De conformidad		
f. Se recomienda revisar el uso de verbos en los objetivos como ser: Conocer, reconocer, comprender, reforzar, acercar, se consideran ambiguos. Se recomienda emplear verbos que indiquen aplicabilidad del conocimiento, que puedan ser medibles, observables, precisos, evaluables y claros, ejemplo describir, analizar, explicar identificar, ya que de los objetivos, se realiza la evaluación. Art. 18 inciso	De conformidad		

(b y d). De las normas de Educación Superior.			
g. Cada descripción de asignatura debe presenta su respectiva Bibliografía, está en otro apartado por lo que se recomienda ubicarlas en cada descripción de asignaturas.	De conformidad		
5. FLUJOGRAMA			
5.1 Debe presentarse dentro del contenido del Plan de estudios antes de la Descripción Mínima de Asignaturas, se encuentra en otro apartado.	De conformidad		
5.2 Se recomienda al flujograma, presentar el número de Unidades Valorativas por período Académico y el total de Unidades Valorativas del Plan.	De conformidad		
5.3 Los nombres de las asignaturas deben presentarse con sus respectivos Códigos y Unidades Valorativas.	De conformidad		
5.4Las líneas que unen las Asignaturas con Requisitos deben de identificarse mejor.	De conformidad		
5.5 Requisitos de Graduación el Plan no presenta este apartado, se recomienda considerar los requisitos mínimos, que son de carácter general que están consignados en las Normas Académicas de Educación Superior Art. 125-128 a éstos debe agregarse lo que estipula la Universidad y los que se establecen particulares para a cada carrera.	De conformidad		
6. Diagnóstico de la carrera de Licenciatura en Enfermería			
En general esta convenientemente presentado, recomendando lo siguiente: Justificación de la carrera cambiar a: Necesidad de creación de la carrera. “Fundamentación filosófica del plan” este apartado pasarlo al Plan de estudios ya que es parte de los contenidos que debe tener todo Plan de Estudios. “Perfil Profesional del Licenciado en	DE CONFORMIDAD		

Enfermería” este apartado revisarlo, atender recomendaciones del plan de estudios y pasarlo al Plan. En el apartado Definición Profesional, corregir Facultad de Enfermería por Facultad de Salud. Pág. 26 revisar datos estadísticos en la pág. 18 donde menciona: Según información estadística para el año.			
Dictamen Plan de Enfermería			
En general, se debe revisar toda la información y presentarla en orden, tanto en el Diagnóstico como en el Plan de Estudios. En general el plan de la carrera de Enfermería reúne los requisitos mínimos por lo que nuestra opinión es Favorable una vez que se atiendan las observaciones indicadas en el plan y diagnóstico.	DE CONFORMIDAD		

• **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA:**

1. Reglamento del Centro de documentación e información.- Sin observaciones. 2. Diagnóstico de Creación (Proyecto de Creación).- En lo referente el análisis financiero no se explica si los costos operativos son mensuales y se hace necesario explicar cómo se hará con respecto a los ingresos por mes (debe presentarse un punto de equilibrio), lo que permitirá hacer una comparación de ingresos versus costos. 3. Estatuto de la Universidad. Sin observaciones. 4. Fuentes de financiamiento.- en este documento no se presentan valores monetarios y tiempos, necesarios para las proyecciones financieras. 5. Justificación de creación. Sin observaciones. 6. Matriz de Docentes.- No se presentan las áreas de conocimiento y especialidades de los docentes. 7. Modelo Pedagógico. Deben ampliar y profundizar cual es el modelo curricular a utilizar, además las estrategias didácticas deben estar vinculadas al mismo. 8. Organigrama. Sin observaciones 9. Plan de Desarrollo Institucional. Sin observaciones. 10. Plan de capacitación.- Deberá presentar un estimado de los costos de capacitación, esto permitirá incluirlo en el presupuesto anual de la Universidad. 11. Plan de Bienestar Estudiantil. Deberá presentar un estimado del presupuesto a ejecutar, que se incluirá en el presupuesto anual de la Universidad. 12. Plan de Cultura y Deportes.- Deberá incluir estimado de presupuesto. 13. Plan de Evaluación Institucional. 14. Plan de Investigación.- Deberá incluir presupuesto inicial. 15. Reglamento de la Práctica Profesional 16. Plan de Arbitrios.- Sin observaciones. Bajo este contexto, la Comisión Académica de la Universidad Nacional de Agricultura, considera “favorable el dictamen sobre la creación y funcionamiento de la Universidad Centroamericana Central (UCCA)”

• **POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS.**

“La Universidad Metropolitana de Honduras, luego de un análisis cuidadoso presenta opinión técnica sobre los siguientes documentos: 1. Plan y Reglamento del Centro de Documentación y Información CEDI. 2. Reglamento de Práctica Profesional 3. Plan de Investigación Vicerrectoría de Vinculación 4. Plan de Bienestar Estudiantil. Vicerrectoría de Bienestar Estudiantil. 5. Plan de Cultura y Deporte. Vicerrectoría de Bienestar Estudiantil 6. Plan de Inversión 7. Sistema Académico de Información 8.

UCCA-GPS 9. Matriz Personal docente UCCA 10. Modelo Pedagógico Institucional 11. Organigrama 12. Plan de Desarrollo Institucional 2009-2020 13. Plan de Evaluación Institucional 14. Fuentes de Financiamiento 15. Informe de Infraestructura 16. Justificación de creación de la UCCA. 17 Diagnóstico Proyecto de creación de la Universidad 18. Estatuto de la UCCA. 19. Flujograma 20. Diagnóstico creación carrera de Enfermería 21. Plan de Estudios carrera de Enfermería 22. Plan de Capacitación 23. Plan de Arbitrios 24. Plan de investigación Vicerrectoría de investigación. Nos permitimos dar a conocer el resultado de la revisión técnica de los documentos en referencia y sobre los cuales se dan a conocer las siguientes observaciones: **1. Plan de Reglamento del Centro de Documentación e Información, CEDI.** Se recomienda el proceso de vida del recurso de información es decir; Administración del Sistema, Selección Adquisición, Procesamiento y Circulación, en base a estos describir el proceso administrativo. No se encontró la administración de palabras claves o descriptores y/o tesauros, ello pues el sistema se basa propio es esencialmente en las búsqueda de materiales a través del sistema computarizado. No se menciona ola disposición del sistema, si se dispondrá de salas de estudio individual o colectivo, salas de audiovisuales y otros. Se recomienda ser parte del convenio entre universidades PERii sobre acceso a bases de datos académicos actualmente en acuerdo y desarrollo. **2. Reglamento de Práctica Profesional:** En el marco teórico hacer referencia que es un requisito académico mínimo de graduación establecido por las normas académicas de Educación superior y de conformidad a las normas de cada Centro. Cuánto tiempo durará el proceso de práctica profesional (horas, meses o años). De forma el documento está bien no hay ninguna observación. **3. Plan de investigación Vicerrectoría de Vinculación:** En relación al documento denominado “plan de investigación Vicerrectoría de Vinculación” se plantean a continuación las siguientes observaciones: 1. En la portada se sugiere incorporar al título “Plan de Investigación y Desarrollo de la Extensión Universitaria” 2. En la página 2 el índice se debe verificar al final de la revisión del documento ya que se detectaron algunos espacios innecesarios así como errores de puntuación.3. en la página 3 párrafo segundo refiere un estatuto y en ningún aparte hace mención de cual es a manera de que esto mejore la comprensión del documento se sugiere incorporar algún indicio del mismo además en el párrafo quinto se sugieren cambios a manera que permitan la comprensión de la idea y en el párrafo sexto última línea dice “unidades académicas y con la sociedad...” se sugiere modificar a “unidades académicas y la sociedad...” **SE SUGIERE INCORPORAR LOS OBJETIVOS SIGUIENTES:** Proyectar la educación hacia la comunidad a través de la extensión universitaria. * Contribuir a través de la extensión en los procesos de mejora continua en relación a las diferentes disciplinas que maneja la universidad a través del contacto con las necesidades de la sociedad. * Contribuir con la formación de seres humanos integrales y profesionales calificados. *transferir y corroborar en el ambiente de trabajo los conocimientos científicos, técnicos, tecnológicos y profesionales. * Fortalecer la identidad nacional * difundir la cultura por medio del arte, la ciencia, la técnica y el deporte. * Orientar los ambientes propicios para el desarrollo de actividades de extensión. Siempre en la página 4 se sugiere revisar la ubicación de los objetivos específicos. En el párrafo tercero objetivos específicos incisos: Uno: Línea segunda se debe corregir “formativas en todos los claustros”. Cuarto: Línea primera y segunda corregir “de la UCCA de manera:” y siempre en la línea segunda después de participativa. Eliminar el resto del inciso. Séptimo: Eliminar porque aparece en las tareas. Incorporar dos incisos. Documentar las acciones emprendidas. Difundir las

actividades de extensión. En esta aparte se sugiere incorporar el objetivo 4.3.1 que se encuentra en la página 8 párrafos primero. 4. En la página 5 se detectan las siguientes observaciones en los incisos: * Primero segunda línea a partir de concursos eliminar el resto de párrafo. Tercero: Línea segunda modificar a “extensión universitaria ofreciendo facilidades”. Noveno: Primera línea modificar a “consolidar los dispositivos con el fin”. 5. En la página 7: Primer título debería escribirse de la siguiente forma: 4.2. Formación y Capacitación en Extensión ya que es una continuación y además incorporar el último párrafo de la página 6 que se ajusta más a este inciso que al anterior y eliminar el párrafo segundo que habla “es fundamental capacitar a los Docentes para instalar el debate de la extensión dentro de las actividades normales en el desempeño de la docencia. Se proyecta continuar con estas capacitaciones, orientadas a Alumnos y jóvenes graduados.” Así mismo revisar: 4.2.1 OBJETIVO: Fomentar y difundir las actividades de Extensión: Ya que esto se incorporó a los objetivos de la extensión. 6. En la página 8 en el título de actividades incorporar las siguientes. *Falta un inciso 4.3. Que hable sobre el ámbito de acción preferencial, obtención de los fondos, costos mínimos (que sirva para garantizar el sostenimiento de las actividades) o relacionarlo con algún aparte del plan de arbitrios, tipo de tareas que son permisibles. *otro inciso que refiera la creación de la Vicerrectoría de vinculación. 7. En la página 10 que habla de los objetivos se sugiere incorporar lo relativo a la: Difusión y promoción de las actividades de extensión. 8. En la página 11 el objetivo de la Universidad Saludable debería ser un punto más de la extensión ya que tiene la importancia suficiente para ser parte de las tareas de extensión y podría desarrollarse de la siguiente forma: ESTE DEBERÍA SER UN PUNTO 4.5 YA QUE TIENE TODO UN AMBITO DE ACCIÓN DESLIGADO A LA COMUNICACIÓN. Universidad Saludable. Programa planeado por Bienestar Universitario se propone desarrollar herramientas que permitan mejorar aspectos vinculados a la salud de las personas que componen la comunidad universitaria, con una fuerte dimensión comunicacional. Objetivos. Promover la comprensión del compromiso ambiental que tiene UCCA. Promover proyectos de eficiencia y reutilización recuperamos proyecto de reciclaje. Modificar el comportamiento de la población en relación a la conservación del medio ambiente. Generar la cultura de una universidad con espacio limpio y con buen manejo de la basura. Cuidemos nuestro espacio. En el párrafo tercero del título de objetivos se debe incorporar el siguiente objetivo: *Generar la investigación que permitirá el desarrollo de nuevas publicaciones orientadas al enriquecimiento de los conocimientos. 9. Página 12 título de actividades: Incorporar el siguientes inciso: Investigar, preparar y editar las nuevas publicaciones * Y corregir en el inciso cuarto: “promover y gestionar la participación en la feria Internacional del Libro”. 10. Página 13 siempre sobre los objetivos de la página anterior incorporar el siguiente * Programación y desarrollo de actividades que promuevan la música en sus diferentes ambientes. Y eliminar el inciso que dice teatro. 11. Por último en la página 17 en donde refiere sobre el financiamiento se debe aclarar si es con fondos propios ya que no está muy bien detallado ya que habla del presupuesto de la universidad. **4. Plan de bienestar estudiantil:** En relación a los servicios estudiantiles descritos será importante agregar la realización de estudios vocacionales para que los jóvenes seleccionen sus carreras de estudio en base a sus habilidades intereses. Cabe mencionar lo relevante que es realizar estudios de deserción estudiantil para conocer las causas, realizar actividades preventivas y brindar un seguimiento a estudiantes ya desertados. Podrían incluirse para contribuir con la salud mental círculos terapéuticos de estudiantes que se formarán de acuerdo a las

necesidades de la población estudiantil. **5. Plan de cultura y Deporte:** Todas las actividades planteadas en este documento así como la forma en que se ejecutarán son adecuadas e importantes para el proceso formativo de los las estudiantes. **6. Plan de Inversión:** conforme las políticas establecidas por la institución, se presentan de manera puntual las principales fuentes a las cuales se habrá de recurrir con el propósito de realizar las inversiones necesarias para un proyecto de esta naturaleza, tanto a aquellas de carácter interno como a las de tipo externo que se podrán gestionar y con ello cumplir con las metas y objetivos establecidos por la Universidad. **7. Sistema Académico de Información:** El documento que se presenta contiene información importante relacionada con los principales procesos de carácter académico que orientarán la eficiente administración del centro de estudios superiores, no obstante se recomienda realizar una revisión minuciosa conforme la normativa del nivel para completar algunos formatos necesarios y que no se contemplan en la propuesta. Asimismo, debe considerarse aquellos documentos propios de unidades como Secretaría General/ Oficina de Registro y los que corresponden fundamentalmente a la Vicerrectoría Académica por la naturaleza de sus funciones. Como Observación de forma: Revisar en la carátula del documento la palabra **Descripción.** **8. UCCA-GPS.** La información fotográfica contenida en el documento está conforme a la técnica empleada y las imágenes proyectan de manera general la ubicación del Campus de la Universidad y sus principales accesos. **9. Matriz Personal Docente UCCA.** Al realizar una revisión del contenido de la información sobresalen algunos datos relacionados con la formación profesional de los directivos, personal técnico y docente. Se sugiere atender en un futuro inmediato los criterios relacionados con experiencia docente de los profesionales propuestos y los que a futuro se contraten y su formación pedagógica. En las casillas No. 12 y No. 33 deberá revisarse aspectos de forma (letras mayúsculas) en los apellidos de los docentes propuestos. **10. Modelo Pedagógico Institucional.** En el contenido del documento se presentan aspectos de carácter teórico (conceptual) en relación a Teorías Pedagógicas: Constructiva social, Pensamiento sistemático, Psicología Cognitiva, sin embargo en el desarrollo de las mismas se hace referencia a otros conceptos. Ej: Inteligencias múltiples, sistemas de Ecología Humana, otras. Se sugiere revisar de manera minuciosa estos apartados y que exista la correspondencia correcta en el tratamiento de la temática. Al hacer referencia a la carrera de Ecoturismo como una posible en la oferta académica institucional, de acuerdo a las tres facultades propuestas, esta corresponde a cuál de ellas en atención a su naturaleza. Asimismo como observación de forma debe revisarse: pág. 19 La palabra escasez y en general en todo el documento utilizar en la redacción en 3ra. Persona. **11. Organigrama:** Se sugiere hacer una revisión general y como este documento aparece en varios documentos de los presentados, de realizar una reforma tomar en consideración los mismos en los apartados que son de tipo descriptivo Ej. Estatuto de la Universidad. **12. Plan de Desarrollo Institucional 2009-2020.** De acuerdo a la revisión que se llevó a cabo se encuentra en el documento propuesto es bastante completo y plantea metas, objetivos y proyectos de mediano y largo plazo. Se recomienda revisar su contenido para ajustarlo a las demandas de las comunidades cercanas al campus de la UCCA y asimismo visualizar acciones a nivel de país y su relación con otros países de la región y el mundo. Como observación de forma revisar en página No. 18 “La mundialización” **13. Plan de Evaluación Institucional.** En cuanto a la forma debe revisarse la vigencia del plan. Aparece el mes de abril 2011. En general el contenido del documento hace referencia a estándares para el proceso de evaluación. Se recomienda que en la estructura del documento propuesta se

contemple lo que en sí debe aparecer en un plan de evaluación para dar a éste sentido de unidad dada la importancia de estos procesos para el desarrollo institucional. **14. Fuentes de Financiamiento.** El contenido está conforme a lo que la universidad tiene previsto. De forma se sugiere revisar en la pág. 7 la palabra “respecta”. **15. Informe de Infraestructura.** El contenido obedece a la disponibilidad física (instalaciones) con que se cuenta para dar inicio a las operaciones de la universidad y sus proyecciones **16. Justificación de la creación de la UCCA.** El contenido de la propuesta en el documento es abundante en términos de las razones que se han considerado para fundamentar la propuesta de creación de la institución. **17. Diagnóstico.** A partir de la revisión llevada a cabo encontramos que éste es el documento más completo en términos de su contenido y de información relacionada con la propuesta que se presenta ante las autoridades del Nivel de Educación Superior. **18. Estatuto de la UCCA.** Se encuentra asimismo un documento sustentado en aspectos normativos del Nivel de Educación superior. **19. Flujograma.** Al formar parte del contenido del Plan de Estudios, la opinión técnica está en correspondencia a lo sugerido en el apartado que corresponde al plan como un documento integral. **20. Diagnóstico de la carrera de Enfermería.** Observaciones al documento: a. En la página #9 no está bien redactado lo que respecta al relieve del país, (con un territorio que se caracteriza por ser uno de los de mayor relieve del área) especificar que del relieve ejemplo es muy montañosos, también con lo que respecta ubicándose en el tercer lugar arriba de Nicaragua y Guyana, según informe es Haití en el lugar de Guyana. b. En la página #14 en lo referente al contexto político esta misma información se repite de forma textual en la página #28. d. En la página #35 escribir con mayúscula Sistema Nacional de Salud. e. en la página #37 escribir con mayúscula La Escuela Nacional de Enfermeras de Honduras. f. página #61 corregir la palabra inserción, en el título de Mercado de Inserción Laboral. g. página #94 corregir Secretario General. h. En general el Diagnóstico de Enfermería Revisado, contempla los aspectos importantes que solicita Educación Superior para poder presentarlo ante las autoridades competentes. **21. Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería.** a. En lo relacionado a las Justificaciones Sociales, Económicas, Políticas y Ambientales están escritas de forma textual como aparecen en el Diagnóstico de la carrera de Enfermería. b. Página #34 corregir en el título Doctrina Pedagógica en el aspecto flexibilidad la palabra país. c. Hay mucha repetición de la información del Diagnóstico con respecto al Plan de Estudios, hacerlo más conciso y concreto. d. En el apartado de la Descripción de las Asignaturas, por razones de estética mantener solo formato y un solo tipo de letra. e. En metodología en algunas asignaturas cuando se escribe clases debe especificar: magistral, participativa, etc. f. En general el Plan de Estudios de la carrera de Enfermería está bien diseñado, incluye los tópicos que exige Educación Superior para su presentación, lo que debe mejorarse son aspectos de forma y no de fondo. **22. Plan de Capacitación.** a. Es importante que esta futura Universidad, este consciente de la importancia de capacitar de forma continua y con los temas necesarios en lo relacionado a la labor docente para poder ofertar una educación de calidad. b. Un cuerpo de docentes que manejen las metodologías y técnicas apropiadas para un buen proceso de enseñanza-aprendizaje, es el pilar que sustenta una buena educación y el prestigio de la institución. **23. Plan de Arbitrios.** En relación al Plan de Arbitrios que establece esta institución para cobrar a sus futuros estudiantes y egresados fueron analizados en base a los costos de que ellos consideran en relación a estudios previos y comparativos con otras Universidades que imparten carreras del área de Salud. **24. Plan de Investigación. Vicerrectoría de Investigación.** Revisar en la página No. 4, el

Objetivo No. 7. En el contenido del mismo se señala: “Ayudar a diseminar.....Universidad de Sevilla”. Esto entendemos, que se trata de un error por tanto debe ser corregido. Página No. 5, revisar la palabra “automáticas”. Página 8 Se lee un párrafo repetido: “Con cargoInvestigación”. Página No. 11: Se lee: “Premio Universidad de Sevilla”. Corregir si se trata de un error. Página No. 6 Estructura del Plan. Se recomienda mejorar éste apartado del documento. En base a lo anteriormente descrito y que las observaciones son en su mayoría de forma, se recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo aprobar la creación y funcionamiento de la UCCA una vez incorporadas las observaciones que se han presentado. M.A. Rosario Duarte de Fortín, Vicerrectora Académica, Universidad Metropolitana de Honduras. Tegucigalpa, MDC., abril 2011. Firma.”

• **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS, UNPH.**

“ **Recomendaciones al Diagnóstico de proyecto de creación de la Universidad Centroamericana Central Adventista UCCA.** Luego de haber revisado el diagnóstico de Proyecto de la Universidad Centroamericana Central Adventista que consta, entre otros; de los siguientes apartados: contextualización de la situación de Honduras, Metodología de la Investigación, Presupuesto y Plan de Gestión Estratégica, se recomienda tomar en cuenta los siguientes aspectos. *Actualizar la fuente de datos que se hace referencia a cifras de 2003, 2007 y 2008, considerando los hechos del último trienio estos datos pueden haber sido objeto de cambios significativos. *Revisar el número de habitantes ya que se menciona 7 millones y los recientes datos citan arriba de los 8 millones de personas. * Página No. 19. Segundo párrafo El...Honduras en 199 en...corregir la cifra antes citada. * Hace referencia a porcentajes de incremento pero no indica que año se tienen como referencia. * respaldar datos para definir la muestra, ya que no se indica que año se tienen como referencia. * Respalda datos para definir la muestra, ya que no se indica la fuente. * Respecto al período de aplicación de la encuesta del 2008 al 2010, los datos resultantes pueden haber variado ya que se es factible que las personas cambiarán de parecer. Para mayor efectividad de los resultados éstos deben cumplir con el requisito de actualidad y oportunidad. *Se considera una matrícula de 30 alumnos, ¿Cómo se calcula esta cifra? ¿es conveniente considerar un escenario optimista y uno pesimista que permita proyectar diversas situaciones a las cuales programar una respuesta. * En el plan de Gestión Estratégica incluir un preámbulo que indique la posición desde la cual se definen tales acciones, como ser la relación con respecto a la competencia y demás elementos del entorno. **Observaciones al plan de vinculación.** Luego de haber revisado el documento se recomienda tomar en cuenta que el título está equivocado “Plan de Investigación” dicho documento cuenta con: *Objetivos, Producto, Objetivos específicos, Resultados esperados, Líneas estratégicas financiamiento del Plan, disposición final pero no existe una definidas las políticas institucionales para la vinculación. * Hay que unificar el término de Extensión o Vinculación ya que según educación superior la nueva tendencia es Vinculación Universitaria. *Dicho documento no cuenta con el personal dedicado especialmente a actividades de extensión. **Recomendaciones al Marco Teórico del Diagnóstico de la carrera de Enfermería en el grado de Licenciatura UCCA-03 Universidad Centroamericana Central Adventista UCCA. Facultad de Salud.** Una vez abordado el Marco Teórico del Diagnóstico de la carrera de Enfermería en el grado de Licenciatura presentado por la Universidad Centroamericana Central Adventista

UCCA a través de la Facultad de Salud, se presentan las siguientes recomendaciones de forma y fondo: *Aplicar letra mayúsculas a nombres de Instituciones, Programas y otros organismos ejemplo: Centro de Estudios y control de Contaminantes pág. 33. Página 24 Marco teórico.- Pie de página ilegible modificar. * Presenta datos del 2007 y 2008, Actualizar. Página 29 último renglón. Definir año- período. Sección de Justificaciones.- Hace referencia a varios sectores del ámbito nacional para justificar la carrera pero no los vincula con el aporte que el egresado de la misma hará como profesional. Página 32.- Hace referencia a costos con respecto al deterioro del aire en la ciudad de Tegucigalpa, pero no detalla los mismos, aunque asegura que éstos existen. Página 34.- refiere que la población del país asciende a 6.048 millones actualizar este dato y todos los que se derivan del mismo. Página 38 Penúltimo párrafo.- a que se refiere cuando menciona “lograr vencer los grandes gigantes que tienen que caer”. Página 39 sub-título Morbilidad, completar la frase e idea inciso primero “el dengue y la ¿?, inciso 5.- en el país desde ¿?, Último inciso. Completar la idea. Página 41 penúltimo párrafo.- completar la idea “cumplan con esto?. Página 54 párrafo 3.- Completar la idea “las cuales desarrollan su en?. Página 55 a que se refiere el primer renglón. Página 57.- corregir “evidencia que existe un buen por porcentaje”.

A continuación se desarrolló una amplia discusión sobre el punto. Algunos miembros manifestaron que el procedimiento de dar observaciones y aprobar sin comprobar el cumplimiento de las mismas no era correcto, que la decisión final de este Consejo sobre la creación de una nueva institución de educación superior, debía suceder en base al debate de un dictamen previamente estructurado, del cual se pronuncie el 100% de los Centros de Educación Superior y que en él se destaquen los puntos que se deberán discutir en plenaria.

Finalmente, el pleno decidió nombrar una Comisión integrada por los Consejeros: Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Ingeniería, Arq. Mario Martín Mendoza, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC y la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quienes deberán elaborar un borrador de Dictamen, en el que se identifiquen los puntos que requieran debate para decidir.

El Señor Presidente, Ing. Fernando Peña Cabús, instruyó a todos los miembros para que enviaran sus observaciones a la Comisión antes nombrada para el día 10 de mayo de 2011, con el propósito de que esta Comisión elabore el Dictamen y lo presente en la próxima sesión para su debate y decisión final.

NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, INCLUYENDO CAMBIO DE NOMBRE AL DE INGENIERÍA EN AMBIENTE Y DESARROLLO, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP. (UNICAH, UMH, UNAGRICULTURA Y UCRISH)

El señor Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones, siendo las universidades que se pronunciaron al respecto las siguientes: Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH”; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Las observaciones presentadas fueron las siguientes:

OBSERVACIONES

- **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.**

“No queda claro en el documento el porqué cambiar el nombre de la carrera, en la justificación se habla de “enfoque en las ciencias sociales y tecnología ambiental (pág.6) y en la misma página en el párrafo 4...” área una visión integral de las actividades agrícolas bioenergéticas, forestales”... esto demuestra que el punto fuerte de la carrera es lo relacionado con la producción en el agro. –Página 25 Hidrología y Gestión de recursos Hídricos. Aparece nuevamente la relación con el agro: producción de alimentos-agua, la relación es correcta, pero en el contenido de estas clases, aparece el enfoque de conservación del agua para la producción. La parte de contaminación del recurso y de las medidas de remediación son muy escasas. –En cuanto a la distribución de las clases: 1. La clase de Microbiología se oferta en el I período énfasis en microorganismos, como patógenos o como indicadores de contaminación. El resto del contenido es el de biología General. Se sugiere que primero se imparta una Biología General. 2. La asignatura Biología tiene un contenido con énfasis en plantas, se parece más a Botánica y la parte animal es muy pobre. 3. Química: del nombre es muy amplio, este contenido es de Química Inorgánica o General. 4. Suelos: En los objetivos del curso, Inciso c:... calidad de suelo y el agua como recursos no renovables en los aspectos del ciclo hidrológico. Desde el punto del ciclo hidrológico el agua es un recurso renovable, porque depende de la evaporación (ríos, lagos, lagunas, océanos, mares), transpiración y respiración de animales y plantas. Revisar este inciso. 5. Economía: Énfasis en el agro. 6. Ecología: El quehacer de esta ciencia es el estudio de las relaciones de los elementos bióticos y los abióticos, y el deterioro de esta relación es causa de los desequilibrios en los ecosistemas. Dar más énfasis a esta relación, conocer los principios de Ecología es fundamental para entender problemas como: erosión, capacidad de carga, vulnerabilidad, contaminación, baja productividad del suelo, etc... 7. Introducción a las Ciencias Ambientales: como está planteada debería ser una clase introductoria, antes de Ecología, porque vuelve a tocar temas que son competencia de esta. 8. Métodos y Técnicas de Investigación: Es una clase de Estadística. 9. Introducción a la Ing. Ambiental: Debería ser clase introductoria, si el énfasis de la carrera es lo ambiental, Énfasis nuevamente en lo agrícola. Tiene un tópico de Química Ambiental, esta es una signatura completa y de mucha importancia para las carreras relacionadas con el ambiente. 10. Energía Renovable: El enfoque no debería ser solamente para desechos agropecuarios y/o proveer energía a las comunidades rurales, y las comunidades urbanas? Y el aprovechamiento de los desechos en estas áreas? 11. Biodiversidad: El contenido se debe revisar, por ejemplo debemos empezar la clasificación de los organismos

por el Dominio y después Reinos. 12. Manejo Ambiental I: Los objetivos y el contenido no concuerdan, el énfasis en el ciclo de vida de productos, es escaso el contenido en la generación de desechos y su manejo. 13. Manejo de Recursos Naturales: Los temas son temas áreas Protegidas. 14. Evaluación de Impacto ambiental: Demasiado contenido para una sola asignatura, este es un tema fundamental para Ing. Ambiental. 15. Manejo de Áreas Protegidas: El contenido es igual al de manejo de Recursos Naturales, incluyendo la bibliografía. 16. Conservación Biológica: El tema de Biodiversidad se vuelve a repetir, y el contenido es el mismo que en otras clases. No hay contenidos como topografía, contaminación, tratamiento de aguas grises y negras, desechos sólidos y legislación ambiental. Le sugerimos que el nombre de la carrera no debe cambiar, ya que Ingeniería ambiental debe tener un contenido que toma en cuenta la conservación de los recursos naturales y del ambiente como un todo, en este caso el enfoque es en producción agrícola, forestal y agropecuaria. Los proyectos de aprender Haciendo, siguen la misma línea de producción y agricultura. Teniendo en cuenta que Zamorano, forma profesionales en el área agrícola, la carrera debería tener un nombre que la relacionara más con estos temas, Ingeniería Agrícola o Agronómica y conservación, y otro que se relacione.

- **POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS.**

1. Cumple con los criterios establecidos para fundamentar la reforma de la carrera. 2. Señalamos que el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo propuesto, reúne los elementos requeridos por la guía técnica para elaboración de planes de estudio. 3. En términos generales la concepción educativa de la carrera está relacionada con las actividades de investigación y prácticas de campo según las áreas definidas por la institución, elementos que se constituyen en el antecedente estructural y formativo del estudiante. 4. Se define el fundamento filosófico y el modelo pedagógico acorde a las exigencias de calidad y competitividad del mundo profesional actual. 5. Hay definición de las competencias que logran desarrollar los profesionales de esta carrera. 6. Se sugiere enriquecer la bibliografía de algunas asignaturas. 7. En base a lo anterior se recomienda a este Honorable Consejo Técnico Consultivo aprobar la reforma al Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo.”

- **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.**

“Observaciones al Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo en el grado académico de Licenciatura. Nombre: En consideración a que más del 70% de la formación teórica y práctica está orientada a las Ciencias Agrícolas se sugiere el nombre de **INGENIERÍA EN DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES**. Se recomienda incorporar dos asignaturas adicionales con un componente práctico fuerte en Cambio Climático. **“Buenas prácticas de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Sector Agrícola, Seguridad Alimentaria y Forestal”**. **“Principios de Agrometeorología Aplicada”**. Se recomienda aumentar las Unidades Valorativas de la **Clase de biología (9CG1044)**, y agregarle los contenidos de la **clase de Microbiología (9CG1014)** por lo tanto se puede **eliminar la Clase de Microbiología ó cambiar el nombre por el de “Principios de Biología Celular”**. **OTRAS OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.** 1. El flujograma no corresponde

al plan de estudios de la Ingeniería propuesta. **2. Se recomienda revisar cuidadosamente los requisitos de lagunas asignaturas pues algunos requisitos son coherentes con los requerimientos básicos de la asignatura. 3. Se sugieren los siguientes cambios:**

Materia	Observación	Sugerencia
9IAD4163 Manejo de Recursos Naturales	El contenido no corresponde al nombre de la asignatura	9IAD4163 Manejo de Áreas Protegidas
9IAD4173 Manejo ambiental II	El contenido no corresponde al nombre de la asignatura	9IAD4173 Manejo de Desechos Agrícolas y agroindustriales
9IAD4193 Manejo forestal	Cambiar el Nombre	9IAD4193 Principios del Manejo Forestal
9IAG2023 Ecología	Cambiar el nombre	9IAG2023 Ecología General
9IAD3113 Hidrología para las Ciencias Ambientales	Cambiar el nombre	9IAD3113 Introducción a la Hidrología.
9IAD4263 Biosistemática	Esta asignatura requiere el requisito de por lo menos dos asignaturas: Botánica y Zoología.	Eliminar del plan de estudios si no se incluyen las asignaturas mencionadas.
9IAD4253 Manejo Marino Costero	Esta asignatura requiere el requisito de por lo menos dos asignaturas: Oceanografía y Biología Marina.	Eliminar del plan de estudios si no se incluyen las asignaturas mencionadas.

Después de conocer las observaciones anteriores, los miembros del Consejo discutieron las mismas, especialmente la referida a la pertinencia del cambio de nombre de la carrera, por lo que las representantes de la Escuela Agrícola Panamericana sugirieron realizar una exposición que permita a los miembros conocer la visión de Zamorano, por lo que finalmente, la emisión del dictamen se dejó en suspenso para la próxima reunión, en la que se espera que las Universidad Nacional de Agricultura se pronuncie sobre la propuesta y que los representantes de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) consensuen con la representación de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, la observación con relación al nombre de la carrera.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE REFORMA DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. EMISIÓN DEL DICTAMEN.

El señor Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones, siendo las universidades que se pronunciaron al respecto las siguientes: Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; Universidad Nacional de Agricultura, y la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.

DICTAMEN No. 558-241-2011

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No 2399-250-2011, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 8 de abril del 2011 procede a dictaminar sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES

- **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH.“**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS
VICE-RECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

**Evaluación del Diagnóstico y Plan de Estudio
presentado por el Consejo de Educación Superior**

Objetivo: Con este cuestionario se pretende estandarizar los criterios para efectuar una revisión a la información enviada por el consejo de Educación Superior en cuanto al diagnóstico de las universidades hondureñas que se rigen por esta asociación.

Revisión de la carrera de: TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA

Universidad: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Factor	Criterio	N°	Preguntas	Evaluación				
				0%	25%	50%	75%	100%
DIAGNÓSTICO	PERTINENCIA	1	Conocimiento de los antecedentes del estudio y requerimientos de la sociedad.					X
		2	Conocimiento de la misión del diagnóstico.					X
		3	Conocimiento de la visión del diagnóstico.					X
		4	Se presenta una explicación del proceso investigativo.				X	
		5	Conocimiento del perfil de egreso de los participantes.					X
		6	El diagnóstico responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país.					X
	COHERENCIA	7	Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación.					X
		9	El diagnóstico responde a intereses y necesidades de la comunidad.					X
		12	El diagnóstico registra a las necesidades actuales del contexto.					X
	IMPACTO	13	Se fundamenta teóricamente el estudio.					X
		15	El diagnóstico aporta cambios para mejorar el contexto general.					X
		16	El diagnóstico responde a las demandas del mercado laboral.					X
	UNIVERSALIDAD	17	Los resultados de la investigación son actualizados y acorde al desarrollo de las disciplinas investigados.					X
	EFICACIA	18	El diagnóstico permite mostrar una efectiva fundamentación para el cambio del plan de estudio.					X
		19	El diagnóstico contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar el mejoramiento de la carrera.					X
		20	Los contenidos y preguntas ayudan a reconocer el perfil de egresado esperado.					X
		21	Las actividades investigativas son significativas, pertinentes y relevantes.					X

Documento elaborado por: NCdeV/2011

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS
VICE-RECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

**Evaluación del Diagnóstico y Plan de Estudio
presentados por el Consejo de Educación Superior**

Objetivo: Con este cuestionario se busca estandarizar los criterios para efectuar una revisión a la información enviada por el consejo de Educación Superior en cuanto al plan de estudio de las universidades hondureñas que se rigen por esta asociación.

Factor	Criterio	N°	Preguntas	Evaluación				
				0%	25%	50%	75%	100%
PLAN DE ESTUDIO	PERTINENCIA	1	Correspondencia entre objetivos del plan y requerimientos de la sociedad.					X
		2	Conocimiento de la misión del plan de estudio.					X
		3	Conocimiento de la visión del plan de estudio.					X
		4	Conocimiento de los objetivos del plan de estudio.					X
		5	Conocimiento del perfil de egreso de los participantes.					X
		6	El plan responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país.					X
		7	El plan de estudio permite desarrollar en los estudiantes valores, actitudes y destrezas necesarias para un buen desempeño.					X
	COHERENCIA	8	Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación.					X
		9	El plan responde a intereses y necesidades de la comunidad.					X
		10	El plan de estudio responde al perfil del egreso.					X
		11	El perfil de los docentes es idóneo para lograr el perfil del egresado.					X
		12	El plan de estudio responde a las necesidades actuales del contexto.					X
	IMPACTO	13	Se evidencia cambios de actitud, interés por el trabajo y relaciones interpersonales.					X
		14	El plan de estudio fomenta el trabajo en equipo y refuerza el sentido de responsabilidad.					X
		15	El plan aporta cambios para mejorar el contexto general.					X
		16	El currículo responde a las demandas del mercado laboral.					X
	UNIVERSALIDAD	17	Los contenidos del plan de estudios son actualizados, acorde al desarrollo de las disciplinas.					X
	EFICACIA	18	El plan de estudio le permite alcanzar una efectiva formación profesional.					X
		19	El plan de estudio contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar la culminación del trabajo de investigación o tesis.					X
		20	Los contenidos y actividades ayudan a lograr el perfil de egreso esperado.					X
		21	Las actividades académicas son significativas, pertinentes, relevantes y formativas.					X
	INTEGRIDAD	22	El programa permite promover valores y ética profesional.					X

Documento elaborado por: NCdeV/2011

Relacionado con el plan de estudios, se le pide conteste los siguientes aspectos

Aspectos del plan que se deben conservar		¿Por qué?

Aspectos del plan que se deben eliminar		¿Por qué?

Aspectos que se deben modificar		¿Por qué?

Aspectos que se deben incorporar		¿Por qué?

Documento elaborado por: NCdeV/2011

- POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.**
 “1. La información contenida en el diagnóstico y Plan de la carrera de Profesorado en tecnología de Alimentos en el grado Académico de Licenciatura, consideramos que ambas presentan los elementos que deberían componerlo. 2. La Ley vigente de Educación Superior establece las asignaturas dentro de un plan de estudios y no espacios pedagógicos como se señala en este plan. Bajo el contexto, la Comisión académica de la Universidad Nacional de Agricultura, considera **“Favorable el dictamen sobre el plan de Estudios de Profesorado en Tecnología de Alimentos en el grado Académico de Licenciatura”** de la Universidad Nacional Pedagógica nacional (UPNFM)”
- POR LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (ESNACIFOR).**
 “En cumplimiento a lo solicitado por la dirección de Educación superior con relación a hacer un dictamen al Plan de Estudios de tecnología de Alimentos en el Grado de Licenciatura.

Categoría de Análisis	Observaciones
1. Aspectos de Presentación	
1.1 Portada	Si, cumple con los requerimientos de la portada en todas sus partes, superior, medio, inferior.
1.2 tabla de contenido	Si, cumple con los requerimientos de incluir temas y subtemas de cada capítulo y su respectivo número de página.
1.3 Datos generales de la carrera	Cumple con todos los requerimientos de los datos generales de la carrera.
II. Introducción: Generalidades	
2.1 antecedentes del plan de estudios organización del documento	Contiene los antecedentes necesarios para este plan y muestra claro la organización del plan en cada una de sus partes.
2.2 Resumen de aportes del plan al desarrollo del país.	El plan presenta aportes claros al desarrollo del país y el más claro presentado es el logro de las metas de la estrategia de la Reducción de la Pobreza y los objetivos del Milenio, como un medio para ayudar a satisfacer las necesidades alimentarias a través del procesamiento de alimentos, en la sociedad nacional y regional.
2.3 Viabilidad para la implementación del plan de estudios.	Contiene la información que muestra viabilidad para la implementación del plan de estudios.
2.4 Limitaciones para la implementación del plan de estudios	No contiene información sobre limitantes para la implementación del plan de estudios.
2.5 fenómenos o sucesos nacionales e Internacionales (que obligan a los cambios)	Explican claro los fenómenos de crecimiento poblacional en relación con la producción de los alimentos en Honduras.
2.6 Explicación detallada de los cambios en el plan de estudios.	
2.7 Explicación descriptiva del documento.	Presenta una explicación descriptiva del documento.
III. Justificación de la Reforma	
3.1 Justificaciones teóricas de políticas Educativas.	Si presenta las justificaciones teóricas de políticas educativas.
3.2 Justificaciones prácticas y prioritarias de la reforma	Si, presenta las justificaciones prácticas y prioritarias de la reforma.
3.3 Justificaciones Políticas de la reforma	Si, presenta las justificaciones políticas de la reforma
3.4 Justificación social de la reforma	Si, presenta las justificaciones sociales de la reforma.
3.5 Síntesis de Aportes del plan al desarrollo del país.	Mediante los cambios en el plan se muestra el aporte al desarrollo del país.
IV. Marco Teórico: Fundamentación científica del plan.	
4.1 Resultados del Diagnóstico, investigación u estudio realizado para el proceso de la reforma.	Se incluye los resultados de la consulta a egresados pero no en esta sección, sino en la introducción.
4.2 Fundamento filosófico de la disciplina de la carrera	Se presenta un fundamento filosófico de la disciplina de la carrera a implementar
4.3 Doctrina, metodologías y modelo pedagógico.	Se presenta claramente un modelo curricular, fundamentos pedagógicos, ejes curriculares (aquí describen los tipos de competencias), modelo de aprendizaje y modelo de evaluación. El enfoque curricular está basado en competencias académico profesionales, bajo la perspectiva teórica constructivista y la tipología planteada por el Proyecto TUNNING Latinoamérica.

4.4 Justificaciones sociales y económicas	No se observa en el marco teórico.
4.4 Necesidades Prácticas prioritarias	No se observa en el marco teórico
4.6 Relación entre realidad (Diagnóstico) y el perfil que propone el plan.	No se observa en el marco teórico
V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	
5.1 Relación de realidad y el perfil profesional	No se observa una descripción de la realidad y la relación con el perfil profesional
5.2 Perfil de ingreso y/o requisitos	Se describe el perfil de ingreso, además de definir lo que significa, no se observa requisitos de ingreso.
5.3 Perfil de egreso: Conocimientos, habilidades, destrezas.	Se define el perfil de egreso en base a cada una de las competencias establecidas.
5.4 ámbitos de trabajo del graduado	Se muestra claramente en el ámbito ocupacional el desempeño de las funciones de docencia, investigación y vinculación social que el egresado será capaz de realizar.
VI. Estructura del Plan de Estudios	
6.1 Objetivos generales	Se presenta claramente
6.2 Objetivos específicos	Se presenta claramente
6.3 Asignaturas obligatorias de formación	Se presenta en este enfoque basado en competencias los espacios pedagógicos de la formación de fundamento general y espacios pedagógicos de la formación de fundamento pedagógico y espacios de la formación pedagógico didáctica orientada a la formación profesional
6.4 Asignaturas obligatorias de Formación específica	Se presenta en este enfoque basado en competencias espacios de la formación profesional específica.
6.5 Asignaturas electivas	Se presenta en este enfoque basado en competencias espacios pedagógicos electivos de la formación de fundamento: en res ramas dl saber: Ciencias Naturales, arte y comunicación y entorno Humano.
6.6 Distribución de asignaturas por período Académico.	Se muestra cada uno de los espacios pedagógicos por período con sus códigos, Unidades Valorativas, horas teóricas prácticas y requisitos.
6.7 Tabla de equivalencias	Incluyen tabla de equivalencias donde presentan la asignatura y el espacio pedagógico a dar por equivalencia.
6.8 Asignaturas por examen de suficiencia	Se muestra cada uno de los espacios pedagógicos que se pueden ser aprobados por suficiencia.
6.9 Asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de vacaciones o períodos intensivos.	No se observa para este plan.
7. Requisitos de graduación	Se presenta cada uno de los requisitos.
VII. Flujograma	
7.1 Flujograma de asignaturas	Se presenta Flujograma
7.2 Syllabus	Se presenta cada uno de los syllabus de cada espacio pedagógico.
VIII. Implementación del plan de estudios	
8.1 Recursos para la ejecución del plan.	Se muestran los recursos como aulas, bibliotecas y laboratorios de la UPNFM así como de la universidad Nacional de Agricultura, solo falta construir la planta procesadora de lácteos y frutas y verduras de la UPNFM, se muestra

	además los recursos en cuanto a personal docente, no se presenta los currículos de cada uno.
8.2 Estrategias de implementación del plan de estudios.	No se presenta

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de **Reformas al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos, en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.**; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la **Reformas al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos, en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** previo el estricto cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico Consultivo.

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de abril de 2011

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. FERNANDO PEÑA CABÚS
PRESIDENTE**

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA INSPECCIÓN DE INSTALACIONES.

El señor Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones.

No habiéndose presentado observaciones al mismo en esta sesión, se procedió a nombrar una Comisión para realizar visita de observación a las instalaciones propuestas para el funcionamiento de este Centro Asociado de Educación a Distancia en la ciudad de Choluteca, la que quedó constituida con los representantes de las siguientes instituciones:

- Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad de Defensa de Honduras (UDH) (Coordina)

DÉCIMO

SEGUNDO: ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS DE VISITAS DE OBSERVACIÓN A LAS INSTALACIONES O INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR. ESTABLECER QUE ADEMÁS DE LA GUÍA DE OBSERVACIÓN DEBE ELABORARSE UN FORMATO DEL REPORTE O INFORME PARA QUE MIDA Y RESPONDA EQUITATIVAMENTE A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS EN LEY.

El señor Presidente del Consejo Técnico en este punto, solicitó al Señor Secretario presentar en la próxima sesión de fecha 31 de mayo de 2011, un formato del Informe o Reporte de las visitas de observación a las instalaciones o infraestructura física de los Centros de Educación superior, en base a la guía disponible, ya que actualmente las comisiones presentan informes que no son comparativos por no seguir un mismo esquema o formato, lo que dificulta la toma de decisiones por parte de éste órgano.

El Magíster Salgado aceptó la responsabilidad asignada por la Presidencia y fue autorizada la colaboración de la Magíster Rosario Duarte de Fortín, Vice-Rectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).

DÉCIMO

TERCERO: VARIOS

En este apartado el Comisionado Jorge Armando Carías, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, informó sobre una capacitación en temas del desarrollo de liderazgo y el Sistema de Justicia de Estados Unidos, ofrecida por la Académica del FBI-EUA, para jóvenes bilingües de 14 a 16 años, para lo cual deberá disponer de \$ 400.00 de pasaje Tegucigalpa-Washington-Tegucigalpa.

DÉCIMO

CUARTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Presidente, Ingeniero Fernando Peña Cabús, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 241 del Consejo Técnico Consultivo, a las 3:29 p.m. del día martes veintiséis de abril de dos mil once.

Firman esta Acta, el Ing. Fernando Peña Cabús, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, y el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da Fe.

**ING. FERNANDO PEÑA CABÚS
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSC. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
SECRETARIO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**